



Total de Hrs

Créditos

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL CECATI 21

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA CENTRO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL EDUCACIÓN PRESENCIAL

CECATI 21 DGCFT Av. Fresnillo S/N, Ex-Ejido Zacatecas, 21090 Mexicali, B.C.

con Clave de Centro de Trabajo 02DBT0021T, certifica que

DAVID MARTIN RODRIGUEZ CORTEZ

con Clave Única de Registro de Población ROCD991015HBCDRV06 y número de matrícula 215820701, acreditó totalmente el plan de estudios del bachillerato general, con la formación elemental para el trabajo en Electricidad, en el periodo del 17 de agosto de 2020 al 22 de junio de 2025, con 341 créditos, de un total de 341.

PROMEDIO DE APROVECHAMIENTO:

8.8

OCHO PUNTO OCHO

Asignaturas acreditadas de formación profesional básica:

		Caiii.	Total ac I II 3.	Cicuitos
I.	Instalación del Sistema Eléctrico Industrial.	10	80	10.0
II.	Mantenimiento a Motores Eléctricos.	8.0	80	10.0
III.	Mantenimiento de Aparatos Domésticos.	7.0	80	10.0
IV.	Construcción de Redes de Telecomunicaciones.	10	48	6.0
٧.	Instalación de Sistemas Electrónicos de Seguridad.	7.0	32	4.0



Autoridad educativa: Remigio Jarillo González - Director General. No. certificado autoridad educativa: 00001000000405983877

Sello digital autoridad educativa:

Fecha y hora de timbrado: 2025-08-11T13:04:56 Sello digital SEP:

 $\label{eq:control} qA2ov2X9Jk+fEo1cRjcXTS+JbtDBtWYQcc75u0wDGx2vKHUd9nsQ796nxe5yugll+JHqQmAl23zoC0lRSIXCbW4NCsd3QRYAjl7cbo7POpPPARCJxkldMVnlGlldOvnQCS3OYfZokPLYopZSnCec67JcuBOUD2vVb3eN5UVr1neVz4C1lY7ZySCyXYRlM0P80RGbfgs7Bg5zh82OSUx7zeRW/PNzxolAsep08Q8Ze/DPUU+GDkSyOuFXr8sQ721pdRdX0DDf+6X5qDptrP2PYrReHrGGWvBgo7gNlxDhJz+NvcT5G3qx3DsWdKPQh6kbQlGKKpUYD10JQVEF9pJgPw==$

El presente Certificado de Terminación de Estudios ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3, fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.